CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 264/2021

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 449/19

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. IGNACIO GÓMEZ NUNES**, Ministro Sustituto, según Decreto Nº 5924 del 31 de agosto de 2021, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Consorcio Santa Rosa** con **RUC Nº 80108660-4**,, domiciliada en calle Itá Ybate 1893 casi Marietta Carnevale, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. Augusto Ortellado** con Cédula de Identidad N° 741.180, y el **Ing. Mauricio Javier Cordero Codas** con Cédula de Identidad N° 1.492.241, en sus caracteres de representantes legales del mismo, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 449/19, en fecha 30 de setiembre de 2019 como resultado del Llamado MOPC Nº 88/2018, Licitación Pública Internacional (LPI) DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO (CREMA) MALLA SUR RUTA NACIONAL Nº 1 TRAMO SAN JUAN BAUTISTA- ENCARNACION

Adjudicado por Resolución Ministerial N.° 1.774 de fecha 06 de agosto de 2019. El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1811 de fecha 06 de setiembre de 2021.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Anexo 1:
   1.1 Informe Técnico de la Fiscalización
   1.2 Curva de Avance.
   1.3 Cronograma Físico-Financiero Obras de Puesta a Punto.
   1.4 Planillas de Certificación Mensual. Obras Obligatorias de Puesta a Punto.
   1.5 Decretos debido a la Pandemia.

b) Anexo 2:
   2.1 Informe técnico de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-BIRF8638)

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO

Consorcio Santa Rosa

Ing. Ignacio Gómez N.
Ministro Sustituto
Decreto N° 5924/2021

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas, asciende a la suma de Gs. 167.343.553.850 (guaraníes ciento sesenta y siete mil trescientos cuarenta y tres millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta) IVA incluido, el cual no sufre variación con este Convenio Modificatorio N°1.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del Monto del Contrato, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, tal cual lo establece la cláusula 51.3 de las Condiciones Especiales de Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo vigente de las obras de puesta a punto, que ya incluye los 33 días de prórroga por inclemencias climáticas, ampliándolo en 55 días contados a partir del 16 de marzo de 2020, y trasladar todas las obligaciones contractuales conforme al Anexo 1 del Informe técnico de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-BIRF-8638) por el corrimiento del mismo plazo.

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 mantiene que la vigencia del contrato será hasta la emisión del certificado de terminación de los servicios de mantenimiento.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Setiembre de 2021.

X

ING. AUGUSTO ORTELLADO
POR EL CONTRATISTA

ING. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS
POR EL CONTRATISTA
Consorcio Santa Rosa

A010717
ING. IGNACIO GÓMEZ NUNES
POR EL CONTRATANTE
Ing. Ignacio Gómez N.
Ministro Sustituto
Decreto N° 5924/2021